

### ***Divulgación de contenidos sensibles en redes sociales***

---

Las Redes Sociales se han convertido en un medio de propagación masiva de información de diferente índole. Se difunden opiniones, noticias, imágenes, publicidad y están presentes en el día a día de todos aquellos que tienen acceso a estas herramientas.

El contenido que circula a través de los medios cuenta con regulaciones sobre la presencia imágenes sensibles, no aptas para menores de edad, así como la información personal o confidencial; para ello, plataformas como *Twitter* o *Facebook* realizan esfuerzos por mitigar algunos contenidos que podrían considerarse “no aptos para todo público”; sin embargo, los filtros para evitar que la información sea propagada no siempre es efectiva. Por ejemplo, para bloquear un contenido inadecuado los mismos usuarios deben denunciarlos y, en respuesta, se limita así la visibilidad del contenido a personas mayores de 18 años, aunque el filtro pueda ser fácilmente eludido.

Sí lo comparamos con medios de comunicación convencionales, en ellos, sí existen filtros o figuras para monitorear y supervisar los contenidos. En cambio, en Redes Sociales, aunque las empresas responsables buscan mejorar sus mecanismos, observar y regular todo el flujo de contenido vertido en sus plataformas, siguen siendo superados por el volumen de datos. Nosotros, como usuarios, podemos disminuir la distribución de este tipo de información respetando derechos, leyes y normas al consumir de forma crítica, ética, informada y consciente de las consecuencias, las cuáles podrían llegar a ser, incluso, legales.

Felipe López Veneroni,  
Defensor de la Audiencia.  
Once